



Chile  
Atiende

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Conservador de Bienes Raíces de Santiago

# Alzamiento de prohibiciones SERVIU por plazo vencido

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite liberar a una propiedad, que fue adquirida con subsidio habitacional, de la prohibición a favor del SERVIU para vender o arrendar una vez que se cumple el plazo establecido (cinco años).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Conservador de Bienes Raíces**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan adquirido su propiedad con algún subsidio habitacional.
- Hayan cumplido el [plazo estipulado en la prohibición SERVIU](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Foja.
- Número.
- Año de registro de la sociedad.

Importante:

- Si desconoce esta información, puede solicitarla llamando al 2 2585 8118 o a través del sitio web en el [índice de propiedad](#) por apellidos, comuna y año.
- Al momento de completar la información en el campo de observación deberá ingresar más antecedentes como dirección y nombre del propietario.

Para el trámite **en oficina**:

- Formulario N° 6 (el documento está disponible en el sector informaciones e índices del Conservador de Bienes Raíces de Santiago).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$800.

## ¿Qué vigencia tiene?

El documento tiene una vigencia indefinida. Sin embargo, es usual que los bancos requieran que sea actualizado luego de 30 días desde su otorgamiento.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Solicitar alzamiento".
2. Una vez en el sitio web del CBRS, complete los datos requeridos, y haga clic en "Agregar al carro de compras".
3. Revise su carro de compra, y haga clic en "Siguiendo".
4. Escriba su usuario y contraseña. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
5. Revise su carro de compra, y haga clic en "Siguiendo".
6. Revise su solicitud, y haga clic en "Ir a pagar". Será redireccionado al portal de la Tesorería General de la República (TGR). Una vez realizado el pago, la institución le enviará un correo que confirmará la solicitud del trámite.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado un Alzamiento de Prohibiciones SERVIU por un plazo vencido (solo propiedades SERVIU, [Ley N° 20.868](#)). Obtendrá respuesta en un plazo aproximado de 2 días hábiles (entre 9:00 y 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar.

**Importante:**

- El Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS) le enviará un correo electrónico desde el que podrá descargar el documento.
- Revise el [estado de su solicitud](#), ingresando el número de carátula.
- Si pertenece a una comuna que se encuentra fuera de la jurisdicción de Santiago, deberá revisar si el documento se encuentra disponible en el sitio web [conservadores digitales](#), a través de la opción "Trámites en línea".
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.
- Para descargar el documento, puedes hacerlo en el [sitio web del Conservador](#).

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a los módulos de informaciones e índices, ubicada en [Morandé 440, Santiago](#).
3. Solicite el formulario indicado, luego diríjase a la sección de informaciones e índices explicando el motivo de su visita: solicitar un Alzamiento de Prohibiciones SERVIU por un plazo vencido (solo propiedades SERVIU, [Ley N° 20.868](#)).
4. Pague el valor del documento.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento y recibido un comprobante de ingreso de la orden de trabajo (carátula).
6. Obtendrá una respuesta en el plazo aproximado de 2 días hábiles (de 9:00 a 15:00 horas) a su correo y disponible para descargar en el [sitio web del Conservador de Bienes Raíces de Santiago \(CBRS\)](#) o ser retirado en la oficina de la institución, ubicada en Morandé 440, Santiago.

**Importante:**

- Revise el [estado de su solicitud](#), ingresando el número de carátula.
- Si necesita realizar una consulta, puede llamar al teléfono +56 2 2585 81 18.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/81634-alzamiento-de-prohibiciones-serviu-por-plazo-vencido>